Año VII

18 de noviembre de 1920

രെ മാന്ദ്രയാക്കാര് വാന്ദ്രായാക്കാന് വാന്ദ്രയാക്കാര് വാന്ദ്ര വിവന്ദ്ര വാന്ദ്ര വാന്ദ

Núm. 46

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.ª convocatoria de 17 de noviembre

Presidencia: Iltre. Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Carlos Jordá Fages.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Matons, Companys, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, de Arquer, Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, de Bolós, Viñas, Bordas y Palau.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía proponiendo acuerdos relativos al Jurado calificador del concurso anual de edificios y establecimientos urbanos. (Aprobado.)

Otro, de la Presidencia de la Junta de Museos, comunicando que dicha Junta, en sesión del día anterior, acordó, por unanimidad, consignar la profunda pena que le causaba verse privada de la cooperación de los funcionarios que fueron de la misma D. Carlos Pirozzini y D. Carlos de Bofarull, recientemente jubilados, y significar a la vez la satisfacción que a la Junta produjo la propuesta de que se nombrara vocal honorario de ella al primero de los citados señores, quien lo fué por aclamación. (Aprobado.)

Otro, también de la Presidencia de la Junta de Museos, participando que la misma ha acordado conferir interinamente el cargo de director del Museo del Arte y Arqueología y de secretario de la referida Junta a D. Joaquín Folch y Torres, a partir del día 1.º del corriente mes de noviembre. (Aprobado.)

Otro, del Gobierno civil de esta provincia, co-

municando haber desestimado, en providencia de 29 de octubre último, el recurso de alzada interpuesto por D. Ignacio Torres, en nombre de don Francisco Aliaga, contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de 24 de marzo próximo pasado. (Enterado.)

Telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros del tenor siguiente: «Siendo obligación del Gobierno velar por la seguridad pública, no puede renunciar a la facultad de nombrar, donde sea necesario, a los que a tales efectos lo representen, respetando, para todo lo que sea vida local, la libertad de los Ayuntamientos.» (Enterado.)

Otro, del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, del tenor siguiente : «Gobierno toma en consideración el acuerdo que ese Ayuntamiento le transmite.» (Enterado.)

Otro, del tenor siguiente: «Reunidos doscientos escritores, periodistas, artistas, homenaje López Merino y Enrique Borrás, éxito Pedro Fierro, acordaron por aclamación enviar fraternal saludo ciudad Barcelona cuenta entre sus hijos eximio artista Borrás que reveló autor López Merino — Comisión homenaje.» (Enterado con satisfacción.)

Oficio de la Alcaldía comunicando los asuntos resueltos por la Comisión de Gobierno en junta de 11 del actual, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, de la misma, comunicando la remoción de alcaldes de barrio del distrito III, efectuada en la siguiente forma: Cesa el primero del barrio de la Merced, D. Antonio Palacín Calveras, y se nombra para substituirle a D. Rosendo Bonás; cesa el primero del barrio de Los Encantes, D. Juan Maruny Xalabarde, y se nombra para substituirle a D. Baudilio Puigdengolas.

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban

los siguientes

Dictamen de la Comisión Central por el que, en virtud del aumento de jornales y del encarecimiento de cuanto necesita para el ejercicio de su industria, se autoriza a D. Francisco Casany para aumentar, desde la fecha de este acuerdo, en un 25 por 100 los tipos y precios de los servicios ordinarios y de los extraordinarios o especiales de carruajes destinados al servicio de la Corporación Municipal que viene prestando en virtud de la adjudicación formalizada en escritura que autorizó el notario D. Jaime Alegret en 6 de septiembre de 1892; teniéndose en cuenta este aumento, al confeccionar el Presupuesto futuro, para la corrección de las diversas partidas que al servicio indicado se refieren.

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que, confirmando, y en lo menester modificando, el acuerdo municipal de 29 de marzo último por lo que afecta a las peticiones y ofertas de D. Antonio y D. Feliciano Bofarull para el ensanche de la Travesera de Gracia y apertura de la calle de Regás, se entiende que la cesión de terrenos aceptados a dichos propietarios en el referido acuerdo municipal para las calles dichas, es cesión gratuita y de una superficie de 122 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, iguales a 3,245 palmos cuadrados 21 céntimos de palmo que, al precio de 13 pesetas 235 milésimas metro cuadrado, o'50 pesetas palmo cuadrado, alcanzará un valor de 1,622'61 pesetas ; todo ello según informe valoración que se aprueba, emitido en 21 de mayo próximo pasado por el arquitecto jefe de la Sección 1.º de Urbanización y Obras; 2.º a) Se estima en 3,388'16 pesetas el derecho cuya adquisición han solicitado los Sres. Bofarull, y es derecho de paso que el Ayuntamiento tiene sobre el terreno que enlaza la calle de Regás y la Travesera, siendo la superficie del mismo 256 metros cuadrados, equivalentes a 6,776'32 palmos cuadrados; b) Que los terrenos de la Riera de Malla, cuya adquisición han solicitado los señores Bofarull, tienen una cabida de 20 metros cuadrados, iguales a 767'63 palmos cuadrados que, al tipo unitario de 66'175 pesetas metro cuadrado, 2'50 pesetas palmo, ascienden a 1,919'37 pesetas; todo ello según informe valoración mencionada en el extremo precedente; 3.º Que en la incoación, en su día, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de los terrenos del apartado a) y de la declaración de sobrante de vía pública de los terrenos del apartado b) ordenada en el extremo 4.º del acuerdo municipal dicho, se hagan constar las expresadas valoraciones, cuyo importe ingresarán los Sres. Bofarull en las arcas municipales si transcurrido el plazo de información no hubiera reclamación en contra; y 4.º Que dichos propietarios, a los efectos de la cesión gratuita de los terrenos aceptada y a los de justificar su derecho para adquirir los mencionados en el extremo 2.º, vienen obligados a presentar en el Negociado de Deudas y Presupuestos la titulación de su inmueble tal como se ordenaba en el extremo 5.º del acuerdo

municipal antes mencionado. Otro, de la Comisión especial de Cementerios, aprobando el estado de valoración formulado por el señor arquitecto encargado de Cementerios de cincuenta y una tumbas menores, números 22 al 72, situadas en la vía de San Jorge, agrupación 6.ª del Cementerio del Sud-Oeste, en cuya construcción, hecha en virtud de subasta, sólo se han empléado materiales de producción nacional conforme previene la ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias, según informe del mismo señor arquitecto, y acordando se conceda a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en el referido estado.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dictamen por el que, a partir del día 1.º de abril de 1917, se concede a D.ª Consuelo González Cañado, como viuda del delineante de Urbanización y Obras D. Waldemiro Gibert de Grijalba, la pensión anual de 1,200 pesetas, equivalente a la tercera parte del mayor sueldo percibido durante dos años por el causante por Îlevar el mismo más de veinticinco de servicio; y que, asimismo, se abone a dicha viuda la mensualidad de marzo de 1917 en que falleció el causante.

COMISIÓN CENTRAL

Dos dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas : una, de Vicente Ferrer y C. por varios objetos de curación con destino a los Dispensarios municipales, facilitados durante los meses de mayo y junio últimos, de importe 581'75 pesetas; otra, de la Mayordomía, de 436 pesetas, por varios servicios urgentes del Cuerpo Médico (Dispensarios) en el mes de agosto último; y otra, del Colegio de Farmacéuticos, relativa a las recetas despachadas en varias farmacias durante el tercer trimestre de 1919 para los enfermos pobres, de importe 40,666'50 ptas. Otro, aprobando la justificación de la inver-

sión de la cantidad de 500 pesetas que fué entregada a la Jefatura del Instituto y Laboratorio de Higiene Urbana para atender a gastos urgentes y necesarios; y 2.º Que, con el fin de se-guir atendiendo a iguales necesidades hasta el fin del actual ejercicio económico, se entregue a la propia Jefatura la cantidad de 1,000 pesetas.

Otro, por el que se encomienda a la casa Sarret el suministro de sesenta blusas de dril para los mozos de Dispensario, por la cantidad total

de 1,785 pesetas.

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Otro, disponiendo que el acuerdo municipal de fecha 28 de junio pasado, por el cual, entre otros extremos, se designó un Tribunal que debe juzgar los ejercicios de oposición de cincuenta plazas de médico supernumerario del Cuerpo facultativo municipal, se entienda modificado en el sentido de que forme parte de aquel Tribunal el señor jefe del Cuerpo Médico Municipal en lugar del señor catedrático designado por la Facultad de Medicina.

Otro, por el que se aprueba, para su inclusión en el Presupuesto extraordinario actualmente pendiente de aprobación de la Junta Municipal, el plano y presupuesto para la construcción de un Hospital Municipal de Cirugía de urgencia,

bajo el tipo de 345,786 pesetas.

Otro, por el que, en vista de no haber concurrido postores a la subasta celebrada el 6 de septiembre último para la venta de dos caballos de desecho de la Guardia Municipal, se declara desierta; 2.º Que se celebre nueva subasta con la rebaja de 10 pesetas en el tipo que se señaló en la primera; y 3.º Se designa al Iltre. Sr. don José Trius para asistir a la misma en representación del Ayuntamiento.

Cuatro, encargando: a la casa Sarret, por 1,920 pesetas, doce capotes con destino a la Guardia Urbana; a D. P. Bofarull, por 90 pesetas, los impresos que en pedido número 6,339 solicita el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde del distrito VII; a D. Lorenzo Mir, por 750 pesetas, seis pellizas con destino a la Guardia Municipal; y a D. Juan Capdevila, por 2,000 pesetas, doscientas cincuenta resmas de papel para máquina de escribir con destino a las Oficinas Municipales.

Otro, por el que se aprueban las bases para la adaptación de los guardias municipales a la Sección de policía del capítulo 2.º del vigente Presupuesto.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen para que sea reintegrada a la razón. social Simó, S. en C., la cantidad de 135 pesetas indebidamente satisfechas por el arbitrio sobre edificaciones y obras en la calle de Santo Domingo, número 4, debiendo, empero, satisfacer

27 pesetas por reparación del rótulo.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Federico Trián solicitando la anulación del talón número 65,083 por el arbitrio sobre edificaciones v obras, colocación de un rótulo bandera y dos focos, correspondiente a 1918, de importe 120 pesetas, por cuanto el mencionado rótulo y focos fueron colocados en la calle de Cortes, número 514, en el mes de abril de 1918.

Otro, anulando el talón número 10,400 correspondiente al ejercicio actual, de importe 97'50 pesetas, extendido a nombre de D. Manuel de la Cruz, con el 30 por 100 de recargo sobre los derechos de colocación de un rótulo y tres medallones en la calle del Cardenal Casañas, número 12, extendiéndosele nuevo talón, de importe 81'25 pesetas, con el 25 por 100 de recargo, en atención de haber empezado las obras sin haber

obtenido el permiso.

Otro, por el que se desestima la instancia de los Sres. Palou y Oliveras, sucesores de R. Fuentes, solicitando la anulación del talón número 34,168, de importe 150 pesetas, correspondiente al ejercicio de 1919-20, por colocación de dos rótulos banderas en la calle de la Unión, número 6, incluído el 50 por 100 de recargo, por cuanto los expresados rótulos fueron colocados sin haber solicitado el permiso.

Otro, por el que se anula el talón número 26,307, de importe 60 pesetas, correspondiente al ejercicio actual, extendido a nombre de la sociedad anónima Nuria, en concepto de obras, por

no haberse efectuado las mismas.

Otro, desestimando la instancia de D. José Sala Badal, en representación de D.ª Francisca Soley, solicitando la anulación de un talón relativo al pago del arbitrio de dos motores a gas que tenía instalados en el número 23 del Paseo de San Gervsio (Bonanova), los que han sido substituídos por dos motores eléctricos, debiendo requerirse a la interesada para que, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo, solicite la legalización correspondiente por la susodicha substitución.

Otro, por el que, de conformidad con lo solicitado por D. José Cugat, en representación de Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A., se anula el talón número 15,402, de importe 10,000 pesetas, extendido a nombre de esta sociedad, relativo al pago del arbitrio de inspección de los transformadores rotativos instalados en la calle de Quintana, número 5; extendiéndose nuevo talón a nombre de la Compañía Barcelonesa de Electricidad por dos transformadores rotativos instalados en dicho local, que suman 1,750 K. V. A

Otro, por el que se aprueba lo siguiente: 1.º Los encargados de las zonas requerirán a los propietarios de todas las casas acerca de las cuales no tengan los datos completos relativos al inquilinato para que manifiesten, en el término de ocho días, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, el nombre de todos los cabezas de familia que ocupen habitaciones en casas de su propiedad. La manifestación deberá hacerse en la zona respectiva por medio de formularios que allí se facilitarán; 2.º Las zonas remitirán semanalmente a la Alcaldía relaciones de los propietarios citados y que no hayan cumplido los deberes que les impone el reglamento de 29 de junio de 1912, al objeto de que la Alcaldía decrete inmediatamente la imposición de la multa de 125 pesetas; y 3.º Al objeto de transformar el sistema recaudatorio, haciéndolo más rápido y cómodo para los contribuyentes, y teniendo en cuenta que las zonas deberán encargarse, desde 1.º de abril, de los arbitrios de alcantarillado v tribunas, los encargados de las mismas presentarán a los señores propietarios un formulario para que declaren los inmuebles respecto de los

cuales estén sujetos a los dos arbitrios citados. Otro, por el que se aprueba la relación de gastos presentada por el oficial del Negociado de Impuestos directos D. Augusto Avilés, justificativa de la inversión de la cantidad de 2,000 pesetas que le fueron entregadas para busca de antecedentes en el Registro de la Propiedad, necesarios para la administración del impuesto de plus valía, desde el mes de noviembre de 1919 hasta julio de 1920.

Otro, para que, accediendo a lo interesado por D. Agapito Blasco, le sea devuelta la cantidad de 901'72 pesetas que pagó de exceso al satisfacer el importe de la cuota del impuesto de plus valía que le fué asignada por la transmisión de la casa número 102 de la calle del Mar de la barriada de la Barceloneta de esta ciudad.

Otro, por el que se pone a disposición del Exemo. Sr. Alcalde la cantidad de 400 pesetas para subvencionar las fiestas esportivas que con motivo de la fiesta mayor de la barriada de San Andrés de Palomar celebrarán las agrupaciones Foot-Ball Club Andreuenc, L'Avenç del Sport, Grop Ciclista Andreuenc y Associació Esportiva Vida de l'Ateneu Obrer.

Otro, por el que se subvenciona con la cantidad de 400 pesetas las fiestas populares que organiza el Foment Sardanístic de San Martín de Provensals con motivo de la fiesta mayor de aquella barriada.

Otro, poniendo a disposición del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos la cantidad de 2,000 pesetas para las obras que se están efectuando en los locales de la Sección de Hacienda.

Otro, por el que se aprueba la relación de funcionarios municipales que han prestado servicios especiales en la Administración de Impuestos y Rentas y que han de ser remunerados, según el criterio establecido por la Comisión de Hacienda, en virtud de los acuerdos de la Junta Municipal relativos a la participación de los funcionarios en los ingresos municipales.

Otro, por el que se autoriza a la Administración para conceder a los propietarios sometidos al impuesto de plus valía plazos para el pago de las cuotas en la forma siguiente: 1.º El pago a plazos deberá solicitarse dentro de los tres días siguientes al de la notificación de la cuota señalada por la Administración. = 2.º Deberá pagarse en el acto el 25 por 100 de la cuota. = 3.º El resto podrá abonarse en plazos mensuales según la siguiente escala:

Altura de la cuota								
Hasta	1,000 pese	tas.				1		3
Desde								
))	5,000'01	a	20,000	n				9
))	20,000'01	a	75,000	D		s Qu		12
))	75,000'01	a	150,000					15
2)	150,000'01	en	adelan	te				18

4.º Se añadirá a la última cuota que se pague

los intereses simples al 5 por 100 anual de las cuotas aplazadas. = 5.º Las cuotas aplazadas y los intereses que hayan de pagarse se inscribirán a costa del contribuyente en el Registro de la Propiedad. De no poderse hacer la inscripción no tendrá el contribuyente derecho al aplazamiento. = 6.º Las cuotas aplazadas vencerán sucesivamente en plazos de treinta días, contaderos a partir de los treinta días siguientes al del pago del primer 25 por 100 y consiguiente acuerdo de aplazamiento. = 7.º El retraso de más de cinco días en el pago de una cuota implicará el derecho de la Administración a reclamar, sin necesidad de requerimiento especial alguno, el importe total de las cuotas pendientes e intereses vencidos. (Se aprueba con una enmienda verbal del Iltre. señor Matons en el sentido de que cuando la cuota sea superior a 75,000 pesetas, en vez del 25 por 100 se pague el 12 y $^{1}/_{2}$.)

Otro, por el que se ponen a disposición de la Alcaldía 10,000 pesetas para hacer frente a los gastos extraordinarios a que da lugar la administración del arbitrio de plus valía, a tenor del acuerdo consistorial de 26 de abril de 1920 y de conformidad con las reglas establecidas por la Junta Municipal para la participación del personal en el producto de los ingresos municipales.

Otro, proponiendo que se apruebe y someta, previa la reglamentaria exposición al público, a la aprobación de la Junta Municipal y del Gobernador civil de la provincia el proyecto de transferencias que se adjunta al dictamen; 2.º Que la cantidad transferida para abono de un auxilio extraordinario a los empleados y obreros municipales se entienda concedida para el semestre de 1.º de octubre de 1920 y 31 de marzo de 1921, así como la anterior fué concedida desde la vigencia del Presupuesto hasta 1.º de octubre de 1920; 3.º Que el reparto se haga en la siguiente forma: una mensualidad (descontados los aumentos graduales y toda suerte de percepciones especiales o extraordinarias sin excepción alguna) a todos los funcionarios y obreros municipales, en cuanto dicha mensualidad no alcance al menos el importe del auxilio extraordinario percibido por la categoría correspondiente en méritos del acuerdo de 12 de julio último; y 4.º Que la cantidad transferida para gastos de formación del censo de población y padrón de habitantes quede a disposición de la Alcaldía para ser empleada, de conformidad con las propuestas de las comisiones permanentes encargadas del servicio. (Se aprueba con una enmienda subscrita por los Iltres. Sres. Massot, Jordá, Santamaría, de Arquer, Jorge Vinaixa, Maynés, de Bolós, Giralt, Bordas, Romo y Companys, interesando: 1.º Que se conceda a los obreros y empleados municipales un nuevo auxilio económico en la forma que se determina en el dictamen; 2.º Que si los sueldos que se fijen en el Presupuesto de 1921-22 para las categorías de oficial 1.º abajo son superiores a la suma de lo cobrado por dicho funcionario por sueldo y por

los dos auxilios concedidos en el corriente ejercicio, la diferencia les será concedida en forma de un nuevo auxilio, al objeto de que en el actual ejercicio no cobren menos de lo que se fije como sueldo definitivo en el próximo Presupuesto. También se aprueba, junto con la enmienda, la siguiente adición subscrita por el Iltre. Sr. Blajot: «Que los funcionarios al servicio del Ayuntamiento que no perciban remuneración fija alguna, se les abone un auxilio en proporción a su categoría, después de un informe de la Comisión correspondiente.».)

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para destinarlas, conforme propone el arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, a reponer los materiales indispensables para que no sufran interrupción los trabajos que viene realizando la Brigada de conservación del Parque.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la suma de 1,400 pesetas para destinarlas, conforme propone el arquitecto director de Parques públicos y Arbolado, a la adquisición de veinte cajas de vidrios de 42 × 23 centímetros cada uno, a razón de 70 pesetas la caja, para las instalaciones del vivero de plantas de la calle de Wad-Ras.

Otro, para que se abone a D. Jaime Alabart y Tarragó, como hijo único de D. José Alabart Hagumés, que falleció el día 3 de julio último, perteneciente a la Brigada de limpieza del Interior, la cantidad de 54 pesetas que alcanza por los días r al 3 de julio en concepto de auxilio extraordinario otorgado a los obreros de las brigadas y por los quince días que se concede en caso de fallecimiento.

Otro, por el que, en méritos de los ejercicios de oposición celebrados, se nombran delineantes de las Oficinas facultativas a D. Joaquín Jiménez Solá, D. César Brull Prat y D. José M.* Dubé Cambras para cubrir las vacantes producidas por jubilación de D. Pedro Serrallonga, D. Emilio Sivillá y D. Antonio Alabern, debiendo percibir los haberes con arreglo a la consignación que para los funcionarios de su clase se fija en el vigente Presupuesto.

Otro, por el que, atendiendo a lo propuesto por el arquitecto director de Parques públicos y Arbolado en su oficio de 10 de septiembre último, se pone a disposición de la Alcaldía un crédito de 2,000 pesetas para el pago de jornales devengados por los obreros empleados en los trabajos de conservación de parques, abonándose aquéllos mediante órdenes semanales de la Alcaldía y según relación que formalizará la mencionada Dirección.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para adquirir, por administración, en cuanto dicha suma alcance, una partida de carbón mineral antracita, de

la clase que se determina en el artículo 2.º del pliego de condiciones formulado por el ingeniero decano de la Inspección Industrial, para el servicio de la calefacción central de las Casas Consistoriales.

Otro, encargando, por el precio de 400 pesetas, a D. I. Montañá el suministro de un traje de invierno y un capote, ambos de uniforme, para el chófer del auto al servicio de la Comisión de Hacienda, debiéndose sujetar, en cuanto a la confección, a las instrucciones recibidas, y con respecto al género, a la muestra presentada.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 275 pesetas para que, de conformidad con lo propuesto por el ingeniero jefe de la Sección 6.º de Urbanización y Obras, se adquieran y coloquen los cristales correspondientes a fin de poner en condiciones de servicio la cancela construída en los Talleres Municipales para la sala de porteros de estas Casas Consistoriales.

Otro, por el que, para seguir atendiendo al pago de jornales de los individuos encargados de la vigilancia y cuidado de la nueva red de distribución de las aguas de Moncada, se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas.

Otro, por el que, para los trabajos que realiza la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías en cumplimiento de los acuerdos consistoriales sobre cambio por aforo del suministro de aguas por repartidor, solicitados por propietarios y usurarios de aguas de Moncada que han satisfecho ya todos los derechos y gastos consignados en los informes de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras, se pone a disposición del Exemo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas.

Otro, por el que, a fin de poder dar cumplimiento a los acuerdos sobre el cambio de repartidor por el de aforo del agua de Moncada a los propietarios que lo tienen concedido y han satisfecho el importe de la instalación del ramal, se autoriza al ingeniero jefe de la Sección 6.ª de Urbanización y Obras para adquirir de los modelos empleados en la nueva canalización, cuarenta tomas de agua de 80, 100 y 200 mm. y varios accesorios, como son tirantes de hierro, platinas, tornillos y hembras, cuyos materiales, en junto, importarán unas 2,000 pesetas.

Otro, por el que se acepta la cesión de terrenos que para las calles de S. Adrián y de la Acequia ofrece la compañía anónima Hilatura de Fabra y Coats en su instancia de 2 de julio último; 2.º Se autoriza a dicha sociedad, a precario, para que, a través de la calle de San Adrián instale una vía Decauville y construya una alcantarilla en los puntos que indica en el plano que acompaña a su instancia con sujeción a las ocho condiciones que propone la Sección 3.ª de Urbanización y Obras en su informe de 9 de los corrientes, y previo el pago de la cantidad de 380 pesetas por ocupación de la vía pública con la alcantarilla,

el canon anual de 12'50 pesetas por emplazamiento de la vía, y 390 pesetas por arbitrio, reconstrucción y conservación del pavimento; 3.º Que antes de comenzar las obras autorizadas en el extremo 2.º, participará el concesionario al señor arquitecto jefe de la Sección 3.º de Urbanización y Obras que va a darles principio y las realizará bajo la inspección del mencionado facultativo; Que lo dispuesto en los extremos anteriores es sin periuicio de lo que resulte del examen de la titulación del inmueble de que se segregarán los terrenos que han de pasar a vía pública, a cuyo fin la compañía anónima Hilaturas de Fabra y Coats presentará los mencionados títulos en el Negociado de Presupuestos y Deuda de la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal; y 5.º Que, de no existir cargas hipotecarias o una vez extinguidas éstas por la expresada Compañía y a sus costas, se otorgue la correspondiente escritura pública de adquisición de los espacios viales cuando el Exemo. Sr. Alcalde lo

Otro, por el que, de conformidad con lo dispuesto en Consistorio de 23 de diciembre de 1915, en el que se autorizó a los Sres. D. Manuel Costa y D.ª Juana Albertí, viuda de Alujas, para cubrir el cauce del Torrente del Mal, desde la calle de Alicante, en todo el frente de sus inmuebles y en una longitud de 289'30 metros, y accediendo a lo solicitado por dichos señores, conjuntamente, en una instancia de 24 de marzo último, se les autoriza para la construcción de una alcantarilla en la calle de Alicante, límite de los términos municipales de Barcelona y Sarriá, y en la parte que afecta al término municipal de Barcelona, sujetándose a las condiciones que señala la Sección 5.ª de Urbanización y Obras en su informe de 24 de abril próximo pasado; y 2.º De conformidad con el citado acuerdo municipal se autoriza al Sr. Costa y a la Sra. Albertí, respectivamente, para construir una alcantarilla en el expresado cauce y en todo el frente de sus inmuebles, según solicitaron cada uno de dichos propietarios por sendas instancias de 24 de marzo último, y de conformidad con las condiciones fijadas por el propio funcionario en los informes que en 24 de abril del año que cursa emitió en vista de cada una de dichas solicitudes.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen por el que se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, dando cumplimiento a lo que dispone la ley de protección a la industria nacional y bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de las obras de renovación del pavimento del Matadero General.

Otro, por el que, para cubrir la vacante de veterinario numerario del Cuerpo Municipal de Veterinaria, producida por jubilación de D. Jaime Masanellas, se nombra, por ocupar actualmente el primer lugar del escalafón de los de su clase, el supernumerario con sueldo D. Jaime Xirinachs Mora, con el haber anual de 3,000 pesetas; y 2.º Para cubrir la vacante de supernumerario con sueldo, producida por razón del anterior ascenso, se nombra a D. José Gri Toda, por ser el primero en el escalafón de los de la categoría inmediata inferior, con el haber anual de 1,500 pesetas.

Quince, concediendo los siguientes traspasos, de conformidad con el acuerdo tomado por esta Comisión en 20 de febrero último, respecto a los vendedores que poseen puestos en más de un Mercado: a D.ª Elvira Gil Pérez, el traspaso a su favor del puesto número 94 del Mercado de Sans, destinado a la venta de despojos, del que es concesionario su esposo D. Esteban Maciá; a D.ª Teresa Roca Munt, el traspaso a su favor del puesto número 195 del Mercado de Hostafranchs, destinado a la venta de conejo y volatería, del que es concesionaria su madre D.ª Dolores Munt; a D.ª María Segalés Sallén, el traspaso a su favor del puesto número 79 del Mercado del Clot, destinado a la venta de ternera, del que es concesionario su esposo D. Salvio Roig; a D. Buenaventura Sirvent, el traspaso a su favor del puesto número 63 del Mercado del Clot, destinado a la venta de despojos, del que es concesionario su esposo D. José Satorras; a D. Marcelino Soler Maruenda, el traspaso a su favor del puesto número 277 del Mercado de San Antonio, destinado a la venta de ternera, del que es concesionaria su esposa D.ª Teresa Pujol; a D.ª Cecilia Valentinés Minguell, el traspaso a su favor del puesto número 1,021 del Mercado de San José, destinado a la venta de despojos, del que es concesionaria su madre D.ª Antonia Minguell; a D.ª Francisca Doménech Bové, el traspaso a su favor del puesto número 61 del Mercado de Sans, destinado a la venta de despojos, del que es concesionario su padre D. Juan Doménech; a D. Ramón Ramells Segarra, el traspaso a su favor del puesto número 1,026 del Mercado de San José, destinado a la venta de despojos, del que es concesionaria su esposa doña Francisca Cros Juliá; a D.ª Mercedes Fabré Durán, el traspaso a su favor del puesto núm. 955 del Mercado de San José, destinado a la venta de pescado fresco, del que es concesionario su esposo D. Pedro Capelo; a D. Esteban Canudas Julibert, el traspaso a su favor del puesto número 411 del Mercado de San Antonio, destina-·do a la venta de despojos, del que es concesionario su padre D. Miguel Canudas Julibert; a D. José Camps Fontbona, el traspaso a su favor del puesto número 2 del Mercado de San Andrés, destinado a la venta de ternera, del que es concesionario su hermano D. Ramón Camps Fontbona; a D.ª Agustina Guía Pol, el traspaso a su favor del puesto número 520 del Mercado de Sans, destinado a la venta de ternera, del que es concesionaria su hermana D.ª Enriqueta Guía

MUNICIPAL DE BARCELONA

Pol; a D.ª Enriqueta Guía Pol, el traspaso a su favor del puesto número 465 del Mercado de San José, destinado a la venta de buey, del que es concesionaria su hermana D.ª Agustina Guía Pol; a D.ª Rosa Canudas Julibert, el traspaso a su favor del puesto número 454 del Mercado de San Antonio, destinado a la venta de cordero y cabrito, del que es concesionaria su madre doña Teresa Julibert; y a D.ª Carmen Casas Sardá, el traspaso a su favor del puesto número 363 del Mercado de la Libertad, destinado a la venta de despojos, del que es concesionaria su madre doña Josefa Sardá, y que durante la menor edad de la adjudicataria sea su señora madre responsable de cuantos actos se cometan por aquélla en la regencia del puesto de que se trata.

Otro, aprobando las dos relaciones valoradas, de importe 1,998'93 y 1,999'85 pesetas, remitidas por la Sección de Edificios y Ornato público, relativas a la completa terminación de las obras de construcción de la nueva Dirección del Mercado de San Antonio.

Otro, por el que se pone a disposición del Exemo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato público, y dándose cumplimiento a lo que dispone la ley de protección a la industria nacional, se proceda a las obras de modificación del pavimento de la nave de matanza de cerdos del Matadero General, al objeto de transformarla provisionalmente para el sacrificio de bueyes.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen por el que se pone a disposición del Exemo. Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para la construcción del primer depósito de máquinas apisonadoras en el solar lindante con las calles de Nápoles, Sicilia y Paseo de Pujadas, destinado a la instalación de nuevos almacenes de Ensanche.

Otro, aprobando para su pago la cuenta relativa al suministro de varios materiales, con destino a las oficinas de la Sección 1.ª de Urbanización y Obras, presentada por los Sres. Petit y

Escobar, de importe 347'75 pesetas.

Otro, por el que, como consecuencia de lo prevenido en el pacto 7.º de la escritura otorgada con las Sras. D.ª Julia y D.ª Celestina Castellví y Broquetas en 26 de septiembre de 1902, y en consonancia con el informe de valoración formulado por los arquitectos D. Jaime Gustá, decano de la oficina de Urbanización y Obras; D. Francisco de P. del Villar y Carmona, presidente de la Asociación de Arquitectos de Cataluña, y D. Antonio Darder y Marsá, profesor de la Escuela Superior de Arquitectura, designados a tal efecto por acuerdo de 11 de febrero último, se acepta la oferta de venta que hacen dichas señoras de la parte de terrenos viales de su propiedad que ocupa la casa llamada de Rosich, sitos en la plaza de Catalu-

ña, cruce con el Paseo de Gracia y lo que fué calle de Fontanella ; 2.º Que se requiera a las hermanas D.ª Julia y D.ª Celestina Castellví y Broquetas para que a la mayor brevedad posible obtengan la cancelación de las cargas a que se hallan afectas dichas porciones de terrenos, reservándose o reteniéndose el Ayuntamiento en otro caso, al tiempo de firmar la escritura de venta, la parte del precio de la adquisición, suficiente para responder del valor de dichas cargas v garantir el derecho del Ayuntamiento contra toda reclamación posterior; y en su conformidad, y hechas por los facultativos municipales las mediciones y comprobaciones que se estimen necesarias, se remitan los antecedentes al notario que hava de autorizar la cesión para que redacte y remita la oportuna minuta de escritura que, después de aprobada, deberá otorgarse, en la que se hará constar que el pago se efectuará en la forma que se previene en el extremo siguiente; y 3. Que el pago de la cantidad de 365,512'50 ptas., importe de dicho terreno, se declare crédito reconocido, y que se consigne su importe, en cuanto a 165,512'50 pesetas, en el primer Presupuesto ordinario de la zona de Ensanche que se formule, y en cuanto a otras 100,000 pesetas, en el segundo, y en cuanto al restante precio de 100,000 pesetas, en el tercer Presupuesto de Ensanche, debiendo someterse este acuerdo, en lo que se refiere a distribución de la expresada cantidad, a la sanción de la Junta Municipal.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 1,800 pesetas, se proceda a efectuar los trabajos necesarios para substituir los pozos de registro de cables existentes en los burladeros de las farolas instaladas en el cruce de la calle de Argüelles y Paseo de Gracia por registros instalados en la parte superior de dichas farolas y cambiando las líneas interiores de las mismas.

Otro, poniendo a disposición del Exemo. señor Alcalde la cantidad de 1,500 pesetas para que, por el jefe de la Sección 3.ª de Urbanización y Obras, se satisfaga el importe de los trabajos de delineación y formación de presupuestos correspondientes a la construcción de cloacas y otras obras en el subsuelo, con cargo al Presupuesto sobre la décima de la contribución.

Otro, por el que se pone a disposición del Exemo. Sr. Alcalde la cantidad de 560 pesetas para satisfacer al notario correspondiente los honorarios y papel timbrado necesario para librar una primera copia de la escritura de adquisición de una finca de Montjuich, propiedad de D. Jaime Porqueras y otros, y al propio tiempo se inste de la Abogacía del Estado que facilite los correspondientes duplicados de la carta de pago de derechos reales y de la de exceso de timbre que han de quedar archivadas en el Registro de la Propiedad, y, asimismo, se reclame la devolución del exceso de la cantidad satisfecha indebidamente a la Hacienda por el indicado concepto.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D.ª Anita Casals, D. Juan Maciá, D. Rafael

Baster, D. José Preckler, D. Francisco Durán, D. Ignacio Sala, D.ª Sabina Escubós, D. Enrique Pérez y hermanos en sus cinco instancias, D. María Bonnet, D. Montserrat Gelabert, don Adrián Bonet y D. Miguel Pont y otra, desde el ejercicio próximo de 1921-22 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que han venido satisfaciendo las fincas número 247 de la calle de Aragón, número 280 de la misma, número 187 de la de la Diputación, número 87 de la del Bruch, número 343 de la de Aragón, número 23 de la de Ausias March, número 49 de la misma, número 26 de la de Entenza, núm. 11 de la de Valldoncella, núm. 28 de la de Entenza, núm. 65 de la de Rocafort, núm. 6 de la misma, núm. 56 de la de Aribau, número 118 de la de Borrell, número 14 de la de Clarís y número 207 de la de Aragón, que figuran inscritas en el Registro fiscal a nombre de las interesados, y que se comunique este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que proceda a anotar dichas bajas en los documentos correspondientes, a fin de que surtan las mismas sus efectos a partir del citado ejercicio próximo; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hacen los interesados de la mayor cantidad que hayan satisfecho durante el plazo que exceda de los veinticinco años, durante el cual podían gravarse las fincas con tal recargo con sujeción a lo que dispone la legislación de Ensanche.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D.ª Pilar Musteros, D. Vicente Deu, D. José Clotet, D. Luis Ferrer v Vidal, D. Juan Renom, D. Juan Tusquets, D. Damián Mateu, D.ª Francisca Codorniu, en sus dos instancias, D. Enrique Brosasa, D. Roberto Robert, D. Francisco Vila y D.* Juana Safons, desde el próximo ejercicio de 1921-22 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que han venido satisfaciendo las fincas número 98 del Paseo de Gracia, número 7 del Pasaje de la Concepción, número 111 de la calle de la Universidad, número 105 del Paseo de Gracia, número 335 de la calle de Córcega, número 127 del Paseo de Gracia, número 95 del mismo, número 243 de la calle de Provenza, número 112 de la de Balmes, número 70 de la de la Universidad, número 101 del Paseo de Gracia, número 129 del mismo y número 305 de la calle de Rosellón, y que se comunique este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que proceda a anotar las anteriormente expresadas bajas en los documentos correspondientes, a fin de que surtan las mismas sus efectos a partir del citado ejercicio próximo de 1921-22; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor de la Exema. Corporación municipal hacen los interesados de la mayor cantidad que hayan satisfecho durante el plazo que exceda de los veinticinco años, durante el cual podían gravarse las fincas con tal recargo con sujeción a lo que determina la legislación de Ensanche.

COMISIÓN DE REFORMA

Dictamen por el que se aprueba el acta de la subasta que tuvo lugar el día 26 de octubre último para la enajenación del solar letra C, manzana número 15, sección 2.ª de la Gran Vía Lavetana de la Reforma interior de esta ciudad ; 2.º Que, como resultado de la misma, se haga la adjudicación de dicho solar, que de provisional se convierta en definitiva, a favor de D. Miguel Durán y Roig, en su calidad de gerente de la razón social Durán y Compañía, de esta plaza, mediante las condiciones contenidas en el pliego, por el precio unitario de 530 pesetas el metro cuadrado, o sea por la cantidad total de 1.145,854'70 pesetas, salvo lo que resulte de la medición y deslinde a que se refiere el artículo 12 del pliego de condiciones, cuya cantidad, o la que de esta medición y deslinde resulte, satisfará en diez anualidades, mediante, además, el compromiso de tener terminada la edificación del solar en el plazo de tres años; 3.º Que se den las oportunas órdenes al arquitecto encargado de la parte técnica de la Reforma para que proceda a la medición y deslinde del solar que deberá dejar convenientemente explanado y cercado, a los fines que se indican en el artículo 12 del pliego de condiciones ; y 4.º Que, practicadas dichas diligencias, se remita el expediente a la notaría de D. Eladio Crehuet y Pardas para que proceda a redactar la minuta de escritura de adjudicación definitiva del solar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del citado pliego de condiciones.

Otro, por el que se acuerda: Declarar de inmediata ejecución el proyecto de reforma interior de D. Angel J. Baixeras en la parte que afecta a las fincas números 6, 8, 10 y 12 de la calle de Ripoll, cuyas fincas impiden la regularización de la manzana número 15, sección 2.ª de la Gran Vía Layetana y total apertura de la nueva calle de Adolfo Max; 2.º Que se adicione la ejecución de esta parte del proyecto de reforma al contrato con el Banco Hispano Colonial, como formando parte de la sección 2.ª de dicha obra pública; y 3.º Que se incoe expediente de expropiación de las aludidas fincas, a cuyo fin se proceda por el Banco Hispano Colonial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de dicho contrato, a realizar el replanteo del proyecto y a formular la relación nominal y correlativa de los propietarios afectados, a fin de solicitar en su día del Gobierno civil la declaración de la necesidad de ocupar las fincas de referencia.

Otro, para que se proceda a la venta, en pública y tercera subasta, del solar letra A, manzana número 10, sección 2.ª de la Gran Vía Layetana, bajo el tipo de 483,082'10 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para dichas subastas, aunque adicionado en el sentido de que la obligación que se impone al adjudicatario de tener edificado el solar dentro del plazo de tres años, a contar desde la fecha en que se firme la escritura de adjudicación, debe enten-

derse en el sentido de que el edificio que se construya conste de planta baja y de tres pisos de altura como mínimum; y 2.º Para asistir, en representación del Exemo. Ayuntamiento, a la subasta objeto de este acuerdo, se designa al ilustre Sr. D. José Barbey, y, como substituto, al Iltre. Sr. D. Javier Tusell.

Otro, para que se proceda a la venta en pública subasta, con arreglo a las prescripciones del Real decreto Instrucción de 24 de enero de 1905, del solar letra A, manzana número 18, sección 3. de la Gran Vía Layetana; 2.º Se aprueba el pliego de condiciones que habrá de regir en dicha subasta, cuyo tipo de licitación será el que figura en dicho pliego; 3.º Que, para el caso de que durante el período del anuncio previo de la subasta no se presente reclamación alguna, se entienda adicionado el pliego de condiciones con la de no haberse presentado ninguna reclamación; y 4.º Que transcurrido el término del número anterior sin haberse formulado reclamación alguna, o resueltas las que se presenten, se anuncie la subasta en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia con arreglo a los tipos y condiciones referidas, designándose para asistir, en representación del Ayuntamiento, a la subasta objeto de este acuerdo, al Iltre. Sr. D. José Jorge Vinaixa, y, como substituto, al Iltre. señor D. José Vilaseca.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen por el que se aprueba el proyecto, compuesto de planos y presupuesto de 500,000 pesetas, para la construcción de obras de ampliación del Cementerio de Las Corts, y que sea incluído en el Presupuesto extraordinario formado por las Iltres. Comisiones de Hacienda y Ensanche en la actualidad pendiente de aprobación de la Junta Municipal.

Otro, por el que se aprueba el proyecto, compuesto de planos y presupuesto de 750,000 ptas., para la construcción de obras de ampliación del Cementerio de San Andrés, y que sea incluído, etcétera

Otro, por el que se aprueba el proyecto, compuesto de planos y presupuesto de 1.250,000 pesetas, para la construcción de nichos de concesión temporal o alquiler en el Cementerio del Sud-Oeste, agrupación 11, vía de la Santísima Trinidad, y que sea incluído, etc.

Otro, por el que se aprueba el proyecto, compuesto de planos y presupuesto de 1.750,000 pesetas, para la construcción de obras en el Cementerio del Sud-Oeste, en el recodo formado por las vías de San Olegario (alta) y San Francisco (primer tramo), agrupación 6.ª y continuación de la vía de San Jorge, agrupación 7.ª, y que sea incluído, etc.

Otro, por el que se aprueba el proyecto, compuesto de planos y presupuesto de 750,000 pesetas, para la construcción en el Cementerio del

Sud-Oeste de obras de contención y sepulturas y urbanización de la plaza de la Esperanza, agrupaciones 3.ª, 5.ª y 6.ª, y que sea incluído, etc.

Otro, por el que se aprueba el proyecto, compuesto de planos y presupuesto de 250,000 pesetas, para la construcción en el Cementerio del Sud-Oeste del depósito definitivo de cadáveres y parte del cambio de emplazamiento del almacén de obras y talleres, y que sea incluído, etc.

Otro, para que, por la cantidad total de 6,000 pesetas, se adquieran cuarenta trajes de pana, compuesto cada uno de pantalón, guerrera forrada de algodón y gorra estilo alemán, para otros tantos sepultureros, y que se encargue el suministro al sastre D. Salvador Casadesús.

COMISIÓN DE CULTURA-

Dictamen encargando a D. Lorenzo Mir la confección de varios efectos de vestuario para individuos de la Banda Municipal, dos impermeables, ocho pantalones y un traje completo de paño por la suma de 895 pesetas.

Otro, por el que se adjudica a D. Antonio Comas la construcción del mobiliario escolar de las Escuelas Baixeras y Vallcarca por el precio total de 49,814 pesetas.

Otro, por el que se acepta la renuncia que de su cargo de auxiliar de estas oficinas de Cultura ha presentado D.ª Concepción Fernández y Sagarra, cuyo cargo ha desempeñado del modo más satisfactorio.

Otro, por el que se concede una subvención de 2,000 pesetas a la Associació d'Amics de les Arts para que pueda proseguir su laudable obra artística, encaminada a la formación de un Museu Català d'Art Modern.

Otro, por el que, para constituir una Biblioteca en la Escola de Labors i Oficis de la Dona, apropiada a sus menesteres educativos, se destinan 1,000 pesetas.

Otro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de D. José Ferrando, de 165'80 pesetas, por reparación de electricidad en la Escola de Labors i Oficis de la Dona; otra, del mismo señor, de 208'60 pesetas, por iguales trabajos en la Escuela de la calle del Conde del Asalto, número 87; otra, del notario de ésta D. Tomás Forns, por derechos y suplidos en el acta de la subasta de la Escuela Ramón Llull, que asciende a 60'50 pesetas; y otra, de la Editorial Catalana, que asciende a 268 pesetas, por varios impresos.

Otro, por el que, para su inclusión en el Presupuesto extraordinario de las Comisiones de Hacienda y Ensanche que ha de someterse a la Junta Municipal, se aprueban los planos, pliegos de condiciones y presupuesto, que asciende a 1.441,607'42 pesetas, para la construcción de la Escuela que se emplazará en el solar propiedad del Ayuntamiento situado en las calles de Castillejos, de Wad-Ras, Igualdad y Enna.

Otro, por el que, para su inclusión en el Pre-

supuesto extraordinario de las Comisiones de Hacienda y Ensanche que ha de someterse a la Junta Municipal, se aprueban los planos, pliegos de condiciones y presupuesto, que asciende a pese-tas 1.058,183'97, para construcción de la Escue-la que se emplazará en el solar propiedad del Ayuntamiento situado en las calles de la Travesera y Matadero (antiguo Matadero de Gracia).

Otro, para que, con objeto de imprimir en un folleto las bases aprobadas por el Ayuntamiento para la concesión de premios y becas a los alumnos de las Escuelas Complementarias de Oficios,

se abra un crédito de 500 pesetas.

Otro, por el que se acuerda entregar 500 pesetas a cada uno de los directores de las Escue-

las de Bosque para gastos de material.

Otro, para que se entreguen 350 pesetas para alquiler de las máquinas de escribir a cada una de las diez directoras de las Escuelas de Adultas que figuran en la relación adjunta al dictamen, y para otros gastos de material se entreguen también 200 pesetas a cada una de las directoras de las dichas Escuelas de Adultas anotadas en la relación que se acompaña al dictamen, y por el mismo concepto, 100 pesetas a las cuatro que se relacionan en el mismo dictamen, debiendo rendir todas ellas la justificada cuenta de las cantidades expresadas.

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE LA CATEDRA DE DERECHO MARÍTIMO

Dictamen por el que, para ocupar el cargo de nueva creación de profesor de Derecho Marítimo, dotado con el haber anual de 6,000 pesetas, se designa a D. Vicente Solé de Sojo, el cual desempeñará el cargo por durante cinco años y con los demás derechos y obligaciones que se detallan en el Estatuto de la Cátedra aprobado, y se reconocen con elogio los méritos y ejercicios aportados por los concursantes opositores D. Rafael Closas y Cendra y D. Rafael Gay de Montellá.

PROPOSICIONES

Una, subscrita por los Iltres. Sres. Carabén, Marial y Degollada, interesando se ceda el Salón de Ciento y el del nuevo Consistorio para las deliberaciones del Congreso Nacional de los Cuerpos de Bomberos de toda España que tendrá lugar los días del 25 al 28, inclusive, del corriente

mes. (Aprobada.)

Otra, subscrita por los Iltres. Sres. Matons, Bordas y Tusell, para que, con cargo al Presupuesto extraordinario de 1918, hoy Resultas por adición al vigente, según informe de la Contaduría Municipal, se satisfaga al notario D. Fernando Escrivá la cantidad de 576'50 pesetas, importe de la liquidación girada por la Abogacía del Estado por el impuesto de derechos reales devengados con motivo de la escritura de adquisición del proyecto de un nuevo matadero, a la Société des Abattoirs Municipaux de France, así como los honorarios devengados y adelantos suplidos por dicho señor notario por el otorgamiento del refe-

rido contrato. (Aprobada.)

Otra, subscrita por los Iltres. Sres. Puig Corominas, Viñas, Giralt, Iglesias (V.) y Laporta, para que se ponga a disposición del Iltre. Sr. Teniente de Alcalde del distrito IX la cantidad de 750 pesetas para subvencionar las fiestas de carácter popular que se han de celebrar en la barriada de San Andrés con motivo de la fiesta mayor, al igual que se ha hecho en los años anteriores. (Se aprueba junto con el informe de la Comisión de Hacienda señalando consignación

para aplicar el gasto de referencia.)

Otra, subscrita por los Iltres. Sres. Massot, Santamaría y de Arquer, para que por el Excelentísimo Sr. Alcalde se dirija al pueblo de Barcelona, en los términos que crea procedentes, a fin de pedir la cooperación voluntaria de los ciudadanos que quieran prestar su auxilio en el reparto y recogida a domicilio de las hojas de inscripción en el censo de población y padrón de vecinos de la capital; que se recurra a todos cuantos medios de publicidad crea la Iltre. Comisión de Hacienda pertinentes, a fin de que el pueblo de Barcelona tenga un conocimiento exacto de lo que es y para qué sirve el censo de población y el padrón de vecinos; y que se señale la cantidad de 200,000 pesetas para atender a los gastos que ocasione el material, mobiliario y pago al personal por su trabajo extraordinario con motivo de la intervención en la confección, inspección, clasificación y recuento del censo y padrón, con cargo a la transferencia que la Comisión de Hacienda propone en esta fecha al Consistorio. (Aprobada.)

Otra, subscrita por los Iltres. Sres. Massot, Degollada y Giralt, para que se apruebe y someta, previa la reglamentaria exposición al público, a la aprobación de la Junta Municipal y del Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la transferencia de la cantidad de 125,000 pesetas, del capítulo 9.º, artículo 5.º, partida única (Intereses y amortización de Empréstitos) del Presupuesto de Ensanche que rige, al capítulo 9.º, artículo 6.º (Créditos reconocidos) del mismo Presupuesto; 2.º Que la cantidad transferida para abono de un auxilio extraordinario a los empleados y obreros municipales afectos al servicio de Ensanche, se entienda concedida para el semestre de 1.º de octubre de 1920 al 31 de marzo de 1921, así como la anterior fué concedida desde la vigencia del Presupuesto hasta 1.º de octubre de 1920; 3.º Que el reparto se haga en la siguiente forma: una mensualidad (descontados los aumentos graduales y toda suerte de percepciones especiales o extraordinarias, sin excepción alguna) a todos los funcionarios y obreros municipales de Ensanche, en cuanto dicha mensualidad no alcance, al menos, al importe del auxilio extraordinario percibido por la categoría correspondiente en méritos del acuerdo de 12 de julio último; y 4.º Que si los sueldos que se fijan en el Presupuesto de 1921-22 para las categorías de oficial primero inclusive abajo, son superiores a la suma de lo cobrado por dichos funcionarios por sueldo y por los dos auxilios concedidos en el corriente ejercicio, la diferencia les será concedida en forma de un nuevo auxilio, al objeto de que en el actual ejercicio no cobren menos de lo que se fije como sueldo definitivo en el Presupuesto próximo. (Aprobada.)

Otra, incidental, subscrita por los Iltres. se-

nores Jorge Vinaixa, Companys, Massot y Puig y Esteve, para que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Pompeyo Gener; 2.º Que se faculte a la Alcaldía para que designe una comisión de Concejales con objeto de que estudie la manera de perpetuar la memoria del insigne publicista D. Pompeyo Gener; y 3.º Que el Ayuntamiento acuerde que corran de cuenta, de la Corporación municipal los gastos ocasionados con motivo del entierro. (Se aprueba, acordándose adicionar al primer extremo el nombre del ilustre artista D. Alejandro Riquer.)

COMISIÓN DE GOBIERNO

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 11 de noviembre

SECRETARÍA

* PERSONAL

Concesión a las viudas de los funcionarios que a continuación se expresan, de las pagas de gracia y haberes del mes del fallecimiento de sus causantes:

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D.ª Natalia Hernández, viuda de	D. Santiago Martínez, profesor de la Banda Municipal	
D. Soledad Roig Gili, viuda de	D. Miguel Rius Nuet, director de Mercado.D. Francisco Bartomeu Tomás, aspirante a escri-	último y el auxilio extraordinario correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre últimos. Abonarle la paga del mes de octubre próximo pasado.
D.ª Consuelo González Cañado, viuda de	biente . `	Abonarle la paga del mes de septiembre último y la mensualidad de gracia. Abonarle, a partir del día 1.º de abril de 1917, la pensión anual de 1,200 ptas., y la mensualidad de marzo de 1917.

Acordóse conceder un mes de licencia a los siguientes funcionarios: a D. Arturo Rambla, don Francisco Burcet y D. Antonio Marín, escribientes interinos de Impuestos y Rentas; a D. José de la Riba, D. Juan Pallarés, D. Pedro González, D. José Villanueva y D. Salvador Pons, agentes de Arbitrios; a D. José M.ª Mallafré y Tort, auxiliar; a D. Antonio López, peón de la Brigada de conservación de jardines; y a D. Bernardino Orús, guardia urbano.

SECCIÓN DE SERVICIOS

NEGOCIADO CENTRAL

Sociedad de Teléfonos. . . . Cuenta de 6,227'50 pesetas, en concepto de abono del servicio telefónico durante el segundo trimestre de 1920. . . . Aprobar su pago.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado			
Unión Catalana	Cuenta de 691'56 ptas., por los seguros de los caballos de la Guardia Munici- pal correspondiente a los meses de ma- yo, junio y julio.	Aprobar su pago.			
D. I. Montañá	Tres, de importe, en junto, 4,125 pese- tas, por la confección y suministro de veinticinco trajes para los porteros de vara	p p			
,	Otra, de 40 pesetas, por el sumniistro de un pantalón para un guardia urbano.				
Roca Rabell	Otra, de 70 pesetas, por el suministro de cuatro libros) »			
D. P. Bofarull	Seis, de importe, respectivamente, 1,690, 176, 158, 1,460, 69 y 59 pesetas, relativas a la impresión y suministro de 10,000 B. L. M., 10,000 sobres, 5,000 recibos, 500 títulos cartolina, 8,000 B. L. M. y 8,000 sobres con destino a los Tenientes de Alcalde, dos libros registros de entradas y salidas y 500				
D. E. Bosch	estados cambio de alquileres Seis, de importe, respectivamente, 580, 1,921, 1,120, 1,280, 1,111 y 1,494 pesetas, relativas a la impresión y suministro de 10,000 fichas con taladro, 30,000 certificados, 30,000 sobres oficio para los Alcaldes de barrio, 40,000 sobres membrete del Ayuntamiento, 40,000 sobres grandes para oficio, 6,000 cartas y 6,000 sobres con destino a los Tenientes de Alcalde y cuarenta y ocho libros con las hojas numerodos.	, n			
Casa de Caridad	meradas. Tres, de importe, respectivamente, 1,861, 320 y 58 pesetas, por la impresión de la GACETA MUNICIPAL correspondiente al mes de junio, 4,000 pliegos para la	D D			
	Alcaldía y 5,000 volantes	D D			

Aprobáronse las actas de recepción de cuarenta y nueve pellizas con destino a la Guardia Municipal montada, trece abrigos y diez trajes para otros tantos mozos de limpieza, confeccionados por D. Lorenzo Mir; veinticinco impermeables para la Guardia Municipal, suministrados por don Pablo Lavagna; y ciento noventa y un pares de guantes para la misma Guardia, suministrados por D. E. Bonal.

Otra, de 135 pesetas, por la confección y suministro de un traje para un ordenanza......

NEGOCIADO DE HIGIENE (Beneficencia)

	Acuerdo adoptado			
Dos cuentas, de importe, respectivamen- te, 400 y 246'50 pesetas, relativas a la impresión de bonos de las fiestas de la				
Merced y de las barriadas	Aprobar su pago.			
	te, 400 y 246'50 pesetas, relativas a la impresión de bonos de las fiestas de la Merced y de las barriadas Dos, de importe, respectivamente, pesetas 6,314'35 y 5,954'10, por los coches			

Casa Sarret . . .

Asunto

Acuerdo adoptado

D. Ramón Gilabert. Cuenta de 635 ptas., referente a los impresos suministrados para el Cuerpo Médico Aprobar su pago.

Acordóse conceder licencias de quince días a los médicos D. Rafael Dalí, D. Isidro Marca y D. Joaquín Anglés.

Acordóse satisfacer al Manicomio de San Baudilio, 7,000 y 9,816 pesetas, respectivamente, im-

porte de las estancias de hombres y mujeres correspondientes al mes de septiembre.

Acordóse satisfacer la cantidad de 7,221'60 pesetas al Asilo Durán, por las estancias de niños

durante el mismo mes.

Acordóse satisfacer la cantidad de 5,867'52 pesetas al Asilo del Buen Pastor, importe de las estancias de niñas en el mismo durante el susodicho mes.

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Nombre del interesado Asunto Acuerdo adoptado D. Eduardo Bosch Cuenta de 1,373 pesetas, relativa al suministro de 38,500 impresos en ocho modelos para servicios de este Negociado...... Aprobar su pago.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado		
D. Valentín Soler Juliá	Instalar un kiosco para bebidas en la plaza de Antonio López, frente a la Casa de Correos	Denegar lo solicitado.		
D.ª Teresa Mazarico	Permiso para vender higos frescos, durante la presente temporada, en la calle de Valencia, entre las de Marina y Si-	Conceder lo solicitado.		
D. Francisca Fabregat	Permiso para vender higos frescos, durante la misma temporada, en la es-			
D.* Magdalena Ripoll	quina de la calle de Castanys Permiso para vender higos frescos, durante la misma temporada, en la calle del Dos de Mayo, esquina a la de Pe-)		
D.* Teodora Guillamont	dro IV	n n		
D.ª María Roca	lencia, frente al número 416 Permiso para vender castañas, durante la misma temporada, en la plaza de	, ,		
D.ª Laura Carbó	Font y Sagué, junto al farol núm. 818. Permiso para vender castañas, durante la misma temporada, en la calle de Va-	, ,		
D.ª Mariana Camacho	lencia, al lado del cine Trianón Permiso para vender castañas, durante la misma temporada, en la calle del Conde del Asalto, esquina a la de Arco	D		
D.ª Josefa Muñoz	de Cirés	n n		
	Hospital, esquina a la de San Lázaro.))		

Acordóse cambiar el artículo macho cabrío por el de tocino en el puesto número 267 del Mercado de San José.

cerdos. .

mente, importe de los sarmientos suministrados para el chamusqueo de

Cuenta de 385 pesetas, importe de los ar-

chivadores especiales con mecanismo de hierro suministrados para el servicio de Mercados en el Negociado de

SECCIÓN DE CONSTRUCCIONES

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Hijos de Francisco Sabater . .

Nombre del interesado Asunto Acuerdo adoptado D. Casimiro Rosich . . . Legalizar un cobertizo y un muro de contención y construir otro cobertizo en unos terrenos sitos en la calle de Verdi. Conceder permiso.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado			
D.ª María Deu	Construir el albañal de la casa núm. 16				
D.ª Ramona Vidal	de la calle de Papín	Conceder permiso.			
D.ª Africa Monroig Martínez .	de la calle de Pescadores	2 P -			
D." María Curriols	Construir el albañal de la casa núm. 142 de la calle dels Jochs Florals	n n			
D. Juan Giné	Construir el albañal de la casa núm. 3 de la calle de San Paciano	n D			
D. Santiago Badía	Construir el albañal de la casa núm. 497 de la calle de Muntaner	9 9			
D. José Fontanet	Construir el albañal de la casa núm. 61 de la calle de San Andrés	, p , p			
D. José Ramón Batllori	Construir el albañal de la casa núm. 521 de la calle de Muntaner	p > p			
D. Antonio Drets, en representa- ción de D.ª Catalina Grayells.	Construir el albañal de la casa núm. 31 de la calle de la Maestranza				
D.ª Francisca Grau de Cardona.	Construir el albañal de la casa núm. 503 de la calle de Muntaner	D D .			
D.ª Josefa Bosch	Construir el albañal de la casa núm. 43 de la calle de Coroleu	y p			
D. Juan Martín	Construir el albañal de la casa núm. 9 de la calle de Valladolid	n n			
D. Jaime Traserra	Colocar provisionalmente un solar sito en la calle del Doctor Ibáñez	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3			
D. Tomás Leshuertas	Construir un cobertizo en el terrado de una casa con fachada en las calles de				
D. Isidro Serra	Pi, Tort y Corral	9 B			
D. Manuel Cortés	Reformar rótulos y plafones en la casa nú-	g n			
D.ª María Mauri	mero 4 de la Rambla de San José Practicar un portal y modificar otro en la casa número 343 de la calle de San	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
D. Pedro Roig	Andrés	n n			
D.* María Arbonés	Construir una casa de bajos en unos terrenos con frente a la calle M , entre las				
D. José Dordal	de Bruixa y de Novell				
D. Ramón Brunet	y Alsina	•			
D. William I. M. of	el núm. 128 de la calle de la Font de la Mulassa	a D			
D. Miguel Mari	Construir dos pisos y dependencias de servicio en la casa número 33 de la calle	n n			
D. Ramón Gili	de Montseny	n n			
D. Ramón Posa	Construir un vado frente la casa número 26 de la calle de Assahonadors	в В			
D. Isidro Serra	Construir un cobertizo y cuartos en el terrado de la casa número 341 de la				
	calle de Córcega	n			

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado			
D.* Carmen Call	Construir un cobertizo en unos terrenos señalados con el número 30 de la calle de Valladolid	Conceder po	ermiso.		
D. Juan Bautista	Construir un cobertizo en un solar sito				
D. José Pla	en la calle de la Encarnación)	»		
D. Francisco Rovira	calle de Prat	v	»		
	casa número 49 de la calle de las Ca-				
Cu Managada da las Duranasas	melias	D 2))		
Sr. Marqués de las Franquesas.	Construir una pared de cerca en unos te- rrenos con frente a las calles de Mun- taner, Mariano Cubí, Santaló y Por-				
D.* Concepción Colomé	venir)))		
D. Cipriano Borrell	mero 63 de la calle de San Andrés Construir un cubierto en el solar seña- lado con el número 444 de la calle de)))		
D. Miguel Guillemón	San Andrés	D)		
	mero 200 de la calle de Barcelona	D	D		
D. Manuel Ricón	Trasladar un electromotor en la casa nú- mero 56 de la calle del Dr. Ramón y				
D. Juan Barreras	Cajal		D		
Di juan Darreras	mero 2 de la plaza de España	n \-	D		

Acordóse conceder permiso a D. Juan Solé para modificar una abertura y establecer un vado en la casa número 3 de la calle de Calaf, y que la Dirección de parques públicos y arbolado disponga la corta de un árbol que dificulta la construcción del vado.

mero 208 de la calle de Laforja.

Instalar un electromotor en la casa número 11 de la calle de Santa Magda-

mero 91 de la calle de Zaragoza . .

Acordóse conceder permiso a la sociedad anónima Automóviles Eléctricos para instalar dos transformadores rotativos en la casa señalada con los números 410 al 416 de la calle de Aragón, así

como devolverle la cantidad de 162 pesetas pagada de exceso en los derechos abonados.

D. Félix Güell Instalar un electromotor en la casa nú-

lena . D. Manuel Hernández Instalar un electromotor en la casa nú-

Ayet, Urena y Martí

Acordóse, por lo que respecta al establecimiento de un vado por D. Carlos de Montolíu y de Durán, en el Paseo Maragall, frente a la finca conocida por «Casa Labastida», dejar sin efecto la cantidad de 300 pesetas consignada al aplicar los derechos por el arbitrio relativo a reconstrucción y conservación de pavimentos.

Acordóse conceder permiso a D.ª Rosa Tort, viuda de Baixeras, para construir un albañal longitudinal; con la prevención de que, en caso de no cumplir las condiciones facultativas, podrá anu-

larse la licencia y ordenar el ciegue del albañal sin derecho a indemnización alguna.

Acordóse desestimar el escrito presentado por D. Enrique Sagnier Vilavecchia, solicitando se deje sin efecto el recargo del 50 por 100 relativo a los derechos del permiso que le concedió la Alcaldía para modificar aberturas y practicar obras interiores en la casa número 30 de la calle del Aviñó, con fachada a las de Aray y Arenas.

Acordóse ordenar a D. Enrique Diógene, que ha solicitado construir un vado en la calle de Alfonso XII, frente la casa número 29, que en el término de quince días construya la acera correspondiente, hecho lo cual se resolverá respecto al permiso instado.

Acordóse devolver a D. Juan Solé la cantidad de 80 pesetas que abonó en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir un albañal para las casas números 2, 4, 6 y 8 de la calle de Sardañola.

Acordóse reintegrar a D. José Latorre la cantidad de 40 pesetas que abonó en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir el albañal de la casa número 13 de la calle de Salou.

Acordóse devolver a D.ª Encarnación Pisaca la cantidad de 50 pesetas que abonó en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir el albañal de la casa número 115 de la calle de los Condes de Bell-Iloch.

Acordóse devolver a D. Juan Solé la cantidad de 7 pesetas que abonó en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, al construir el abañal de la casa número 36 de la calle de Vallespir.

Acordóse reintegrar a D. Rafael Escamillo la cantidad de 15 pesetas que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al reparar el albañal de la casa número 57 de la calle de Carretas.

Acordóse reintegrar a D. Luis Siqués la cantidad de 9 pesetas que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al reparar un ramal de agua en la casa número 17 del Paseo del Borne.

Acordóse devolver a D. Fernando Tintoré la cantidad de 15 pesetas que abonó en concepto de arbitrio sobre reconstrucción y conservación de pavimentos, al limpiar el albañal de la casa número 15 de la calle Ancha.

NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado			
Butsems y C. ^a	Realizar la reconstrucción de las aceras de frente la casa números 8 y 10 de la calle de Calaf	Conceder permiso.			
Barcelona	Efectuar obras de canalización para aguas en la calle de Vilasart	n n			
) D D	Dos cuentas, de importe, respectivo, 4,460'55 y 5,151'50 pesetas, relativas a la instalación de bocas de riego en la Rambla de Cataluña y en el Paseo del Triunfo.	Aprobar su pago.			
Vicente Ferrer y C.ª	Otra, de 1,244'40 pesetas, por los materiales suministrados con destino a la Sección de Bacteriología del Laboratorio Municipal para esterilización de las aguas de Moncada en La Trinidad.	n n			
D. Jerónimo Martí	Otra, de 1,854 pesetas, importe de los materiales de pintura suministrados a los Talleres Municipales				
D. Francisco Oliveres	Relación valorada y certificación, de importe 24,555'10 pesetas, referentes a las obras de construcción del edificio destinado a administración, inspección y cobranza de arbitrios en el Paseo de	, ,			
	la Industria	D D			

Acordóse devolver a la razón social Lebón y C.ª la cantidad de 678 ptas., satisfechas en concepto de arbitrio de conservación de pavimentos al verificar obras de canalización en el Paseo de San Juan. Acordóse aprobar la certificación y relación valorada de importe 119,798'33 pesetas, relativas a la revisión de precios de las obras y trabajos efectuados durante los meses de junio, julio y agosto, correspondientes a la contrata de la apertura de la calle de Cortes, desde la Riera Magoria a la calle de la Industria, presentada por el Fomento de Obras y Construcciones.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuardo adoptado
D.ª Nieves Catalá y Ortíz	Edificar unos cubiertos en el Paseo de la Cruz Cubierta, número 52, y Entenza, número 29	Conceder permiso.

Nombre del interesado

Asunto

Acuerdo adoptado

D.ª María Bou	Construir un albañal longitudinal que conduzca a la cloaca pública de la calle de Luchana, las aguas sucias y pluviales procedentes de la casa número 181 de la calle de Pallars	Conceder permiso.
D. Bartolomé Terradas	Construir un albañal longitudinal que conduzca a la cloaca pública de la calle del Conde del Asalto, las aguas sucias y pluviales procedentes de la casa sin número del Pasaje de la Sagrada Fa-	
D. Juan Rais	milia	, 1
D. Antonio Lletjós	establecido en la propia calle, por don Ramón Rincón)))))))))))))))))))

Acordóse darse por enterado y que no existe inconveniente en que proceda D. Antonio Romagosa, en representación de D.ª Mercedes Romagosa, a practicar obras interiores, consistentes en cegar un pozo de agua potable y limpiar las habitaciones y escalera de la casa núm. 417 de la calle de Rosellón.

Acordóse devolver a D. Salvador Roselló la cantidad de 104 pesetas que satisfizo por el arbitrio de pavimentos, con motivo de la construcción del albañal de la casa número 72 de la calle de Cataluña.

Pliego de condiciones

QUE DEBERÁ REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GRUPO ESCOLAR QUE SE DENOMINARÁ «RAMÓN LLULL», EN EL SOLAR PROPIEDAD DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO, SITUADO EN LA CALLE DE ARGÜELLES, CONSEJO DE CIENTO, CERDEÑA Y MARINA, PARAJE CONOCIDO POR «CONVENT DELS GOSSOS»

Arrículo 1.º Es objeto del presente concurso la construcción de un grupo escolar que ha de emplazarse en el solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento, situado en la calle de Argüelles, Consejo de Ciento, Cerdeña y Marina, paraje conocido por «Convent dels gossos», con los planos y presupuestos aprobados por el Excmo. Ayuntamiento y con sujeción a las siguientes condiciones:

Art. 2.º La cantidad que servirá de tipo del concurso será de 878,576'20 pesetas.

ART. 3.º I las proposiciones, para ser admitidas, deberán presentarse ajustadas al modelo que va unido a estas condiciones, y en cada una de ellas se consignará la cantidad escrita en letras, que podrá ser superior o inferior al tipo señalado en el artículo anterior.

ART. 4.º La fianza o depósito necesario para poder presentar una proposición cualquiera será de 30,000 pesetas en metálico o en valores del Ayuntamiento, Mancomunidad de Cataluña o del Estado, aceptados

en todo su valor nominal. Esta fianza la depositarán los concursantes en la Caja Municipal y será devuelta después de celebrado el concurso a los que no hayan sido aceptadas sus proposiciones.

ART. 5.º Los pliegos cerrados que contengan las proposiciones deberán ser entregados en el Negociado de Cultura de la Secretaría Municipal, durante un plazo que termina el 31 de diciembre de este año, juntamente con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito que se indica en el artículo anterior.

ART. 6.º Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones la Comisión de Cultura procederá a la apertura de los pliegos y propondrá al Ayuntamiento la aceptación de la proposición que crea más ventajosa, tanto en su aspecto económico como en el de mayor garantía de buena ejecución de la obra, no teniendo los demás concursantes derecho a reclamación de ninguna clase. Podrá también, si así lo juzga conveniente la Comisión de Cultura, declarar desierto el concurso.

ART. 7.º Si la proposición aceptada representa una cantidad superior o inferior a la consignada en el tipo del concurso, significará que todos los precios unitarios consignados en el presupuesto sufrirán un aumento o disminución proporcional al aumento o disminución de la proposición aceptada.

ART. 8.º Al mes siguiente de principiar las obras y sucesivamente luego cada treinta días podrá librarse

a petición del contratista, siempre que la Dirección facultativa lo estime oportuno, dado el estado de la construcción, una certificación de la medición provisional de la obra ejecutada durante este plazo, aplicando a cada clase de obra los precios unitarios del presu-

Al resultado de la valoración hecha de este modo, se le aumentará o disminuirá la cantidad proporcional en que haya aumentado o disminuído la proposición del concursante que haya sido aceptada, aplicándose además el 14 por 100 en concepto de beneficio industrial, interés del capital adelantado, imprevistos y dirección.

Esta medición general para la formación de la certificación la practicará la Dirección facultativa en presencia del contratista.

Del conjunto de esta certificación se retendrá al contratista el 5 por 100, que quedará como garantía a más de la fianza, cuya cantidad se devolverá al contratista después de aprobada la recepción de la obra.

ART. 9.º Se establece el derecho a revisión de los precios de este concurso cuando concurran las circunstancias siguientes: 1.ª Que los precios elementales en que se descomponen las unidades de obra y se refieran a materiales o jornales hayan sufrido o sufran aumentos que excedan del 10 por 100 de los precios unitarios aceptados en el concurso. 2.ª Que este aumento afecte a unidades de obra cuvo importe exceda del 5 por 100 del total presupuesto de ejecución de la obra.

Se aplicará la revisión en beneficio del Ayuntamiento cuando los precios de los elementos revisables a que se refiere el número r hayan descendido más de un 10 por 100 de los que fueron base del contrato.

El derecho de revisión, una vez reconocido, lleva anexo el abono o deducción al contratista de la diferencia de precios que en más o menos afecten a los que sirvieron de base, aumentados o disminuídos éstos en un 10 por 100, según se trate de aplicar la revisión en beneficio del contratista o del Ayuntamiento. Mediante las circunstancias expresadas, la Alcaldía, asistida de una ponencia inspectora compuesta del presidente de la Comisión de Cultura, dos Concejales designados por la misma, el arquitecto director de construcciones escolares y el jefe de la Sección de Servicios o el funcionario letrado de Cultura que designe, declarará en beneficio del Ayuntamiento o del contratista el derecho a revisión y fijará los precios del contrato en sus elementos revisables, si es que ellos, debidamente descompuestos, no figuren en el presupuesto de contrato en relación con los costes actuales de los elementos objeto de revisión. En esta fijación será necesariamente oído el contratista, quien podrá presentar factura y otros justificantes, en vista de los cuales y de los informes que acuerde adquirir la ponencia, ésta resolverá sin más trámites para las sucesivas certificaciones y relaciones valoradas, dando cuenta al Ayun-

El derecho a revisión que se establece en los anteriores párrafos se practicará cuantas veces lo acuerde la ponencia o lo pida el contratista, el cual en su solicitud señalará taxativamente los precios de su contrato para los que requiera revisión.

ART. 10. Se procederá a la recepción de las obras dentro de un plazo de tres meses de terminadas las obras. Esta recepción la acordará la Comisión de Cultura, nombrando los Iltres. Sres. Concejales de la misma para que, juntamente con el arquitecto director de las obras y un funcionario del Negociado, levante acta del estado de la construcción.

Aceptada la obra, podrá el contratista retirar la fianza inicial y las retenciones que como garantía se hubieren hecho.

ART, 11. En todo lo no consignado en las Bases de este concurso contenidas en los artículos anteriores, regirán las que existen en el pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid de 6 de mayo de 1920 y en el Boletín Oficial de esta provincia del día 15 de mayo del mismo año, cuyo examen, así como los planos del proyecto y presupuesto de las obras, se facilitará a los concursantes en las oficinas de la Comisión de Cultura de este Exemo. Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano que ha de regir para la construcción de un grupo escolar emplazado en un solar sito en las calles de Argüelles, Consejo de Ciento, Cerdeña y Marina, paraje conocido por «Convent dels gossos», de esta ciudad, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los planos mencionados, documentos y condiciones, por la cantidad de...

Fecha y firma del proponente.

Patronat de les ensenyances de Dret Marítim

BASES DE SA ORGANITZACIÓ I FUNCIONAMENT APROVADES EN CONSISTORI EL 24 DE NOVEMBRE DE 1920

1.º El Patronat que segons ço que es prescriu en l'art. 7 de l'Estatut de la Càtedra de Dret Marítim s'ha de constituir, es compondrà de l'Alcalde, president; dos Regidors de la Comissió, nomenats per l'Ajuntament a proposta de la Comissió de Cultura; un advocat, designat pel Collegi d'Advocats; el degà de la Facultat de Dret d'aquesta Universitat ; una persona competent, nomenada per la Cambra de Comerç i de Navegació, i d'un funcionari municipal lletrat que actuarà de secretari. D'entre els seus membres el Patronat elegirà un tresorer.

Els Regidors seran nomenats per mentre ostentin tal caràcter, i els dos representants d'entitats ho seran per cinc anys. El secretari tindrà caràcter permanent.

2.n Tal com indica l'Estatut de la Càtedra, el Patronat curarà de l'alta inspecció i de mantenir vius els estudis de Dret Marítim professats a la Càtedra; regirà el funcionament i desenrotllament de la institució i procurarà proveir-la de tots aquells elements que, a l'ensems d'enrobustir i arrelar la institució docent, l'engrandeixin constituint-la en fogar de les ensenyances de Dret Marítim i d'intensa cultura jurídica marítima.

3.º El Patronat, per a complir la seva funció, rebrà i disposarà, escoltant al professor, de la consignació que per a material de la Càtedra figuri en el Pressupost municipal i de les altres quantitats o subvencions que acordin destinar-li l'Ajuntament, les entitats i corporacions de tota mena i els particulars, així com dels productes de les matrícules i de les publicacions que faci en compliment de la seva missió.

4.º El Patronat mantindrà sempre, sota la seva exclusiva direcció i administració, aquesta institució pel Dret Marítim; i serà precisa una expressa autorització de l'Ajuntament per a poder integrar-la a qualsevol altra organització cultural establerta o que es pugui establir, baldament sigui de molt conexa finalitat.

5.6 El Patronat haurà de respectar l'Estatut de la Càtedra, i preveurà i resoldrà ço que aquest no previngui. No obstant, no li serà permès introduir reformes importants sense permis de la Comissió de Cultura.

Pel mes de gener de cada any rendirà comptes justificats a l'Ajuntament de tot el que hagi ingressat i invertit durant l'any.

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

7 noviembre. — El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal don Ramón Palau para asistir, en representación de la Alcaldía, al homenaje que en honor del Excmo. señor Dr. D. Andrés Martínez Vargas se celebró en el Teatro Goya.

10 noviembre. — El Exemo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal D. José Tomás Boix para asistir, en representación de la Alcaldía, a las fiestas que a beneficio del monumento a Guimerá se celebraron en el Orfeó Gracienc.

12 noviembre. — El Exemo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Luis Massot para asistir, en representación de la Alcaldía, a las fiestas que se celebraron en la barriada de San Martín con motivo de la fiesta mayor.

13 noviembre. — El Exemo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal D. José Puig y Esteve para asistir, en representación de la Alcaldía, a la conferencia que D. Manuel Ainaud dió en el Fomento del Trabajo Nacional.

16 noviembre. — El Exemo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Luis Nicolau para asistir, en representación de la Alcaldía, a la conferencia que el profesor P. Ostertac dió en el Salón de fiestas del Palacio de la Generalidad.

16 noviembre. — El Exemo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Martín Matons para asistir, en representación de la Alcaldía, al acto del sepelio del escritor y eximio poliglota D. Pompeyo Gener.

18 noviembre. — El Exemo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal D. José Tomás y Boix para asistir, en representación de la Alcaldía, al festival que el Gremio de industriales de Gracia celebró en honor de D. Angel Guimerá.

19 noviembre. — El Exemo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal D. José Puig y Esteve para asistir, en representación de la Alcaldía, a la conferencia que la Societat Barcelonina d'Amics de la Instrucció celebró en el Fomento del Trabajo Nacional.

21 noviembre. — El Exemo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Jacinto Laporta para asistir, en representación de la Alcaldía, al reparto de premios que se celebró en el orfeón L'Eco de Catalunya, en su local social.

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

- D. Vicente Mateu, un electromotor en la casa número 12 bis de la calle del Cid.
- D. Ramón Golobart, un ascensor y un electromotor en la casa número 93 del Paseo de Gracia.
- D. Francisco Marcet, un generador y dos electromotores en la casa número 22 de la calle de la Vall
- D. Manuel Massó, un electromotor en la casa número 22 de la plaza de la Lana.
- D. Rafael Martí, un electromotor en la casa número 208 de la calle de Coello.
- D. Onofre Marcet, tres electromotores en la casa número 35 de la Riera de San Miguel.
- D. Bartolomé Morales, un electromotor en la casa número 7 de la calle de Villarroel.
- D. Pedro Margo, un electromotor en la casa número 3 de la calle de Bonafila.
- ro 3 de la calle de Bonafila.

 D. Ramón Moncunill, un electromotor en la casa número 41 de la calle de la Universidad.
- D. Francisco Miralles, un electromotor en la casa número 176 de la calle de Salmerón.
- D. Pedro Lluch, un electromotor en la casa números 11 y 13 de la Carretera de la Bordeta.
- D. Carlos Llopis, un electromotor en la casa número 23 de la calle del Parlamento.
- D. Jaime Llorca, un electromotor en la casa número 21 de la calle de Septimania.
- D. Mosé Lorv, un electromotor en la casa número 7 de la calle de San Luis
 - D. F. Masvidal, tres electromotores y un hornillo

con caldera abierta en la casa números 3 y 5 de la calle de Berenguer el Viejo.

- D. Angel Olivé, un ascensor accionado por un electromotor en la casa número 318 de la calle de Consejo de Ciento.
- D. Francisco Oliver, un electromotor en la casa número 145 de la calle de Wad-Ras.
- D. Angel Olivé, un electromotor en la casa número 318 de la calle de Consejo de Ciento.
- D. Pedro Oliveras, un electromotor en la casa número 212 de la calle de Sans.
- D. Antonio Olivé, un electromotor en la casa número 99 de la calle de Urgel.
- D. Federico J. Miracle, un nuevo electromotor en la casa números 8 y 10 de la calle de Santa Teresa.
- D. Baltasar Niubó, un electromotor en la casa número 17 del Pasaje de Forasté.
- D. Francisco Novati, un electromotor y una fragua en la casa número 236 del Paseo del Cementerio.
- D.ª Josefa Prats, viuda de Baltá, un ascensor accionado por un electromotor en la casa número 290 de la calle de Aragón.
- D. Ricardo Morell, un electromotor en la casa número 13 de la calle de Xifré.
- D. Mateo Bernat, un motor a gas en la casa número 64 de la Riera de San Miguel.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

Decanato del Cuerpo de Veterinaria Municipal

OCTUBRE 1920

Relación estadística de la importación y de la mortalidad animal

Importación

Ganado	vacun	0.				1	-			11,378
*	lanar	To a								89,875
	cabrio			135		-				6,950
>>	cerda		1	Dev.			4	5		1,010
Volater	ia	-		1	77.6	1		245		141,016
Conejos				0.0	100	160	360		100	34,048
Caza .										1.414
Huevos	(unida	des	3).		-					63,225

MORTALIDAD

anado	vacuno.				1		20
>							
•	cabrio.	e)	1	200			44
>	cerda .	-	0.00	- 38			11
*	caballar			No.			3
We to	acnal						-

La importación viene consignada casi toda ella al consumo de esta ciudad.

Comisaría de Beneficencia

LOS MENDIGOS Y VAGABUNDOS INGRESADOS Y REINGRESADOS EN ESTA COMISARÍA DURANTE EL MES DE JULIO 1920,

Tuon I	NES		ZA			00	24	I	45	
	OBSERVACIONES		NATURALEZA		-12	De Barcelona .	Del Reino	Extranjeros .	Total	
Second Second			Total				42			
		sposi-	ción gu- bernativa	Hem.						
		A dis	ción bern	Var.			1			
		Munici-	Al Asilo Munici- A disposi- pat den Parque para cumpir la Ción Qu- estanca regla- bernativa				15	X	No.	
		Al Asilo	para cumplir la estancia regla- mentaria	Var.			12			NGS 10
		rma-	dos	Hem.			1			
26.00	DESTINOS	Refo	φ	Var.			120			
		Al grupo Reforma- pal del Parque para cumpir la Ción gubenefico dos manaria bernativa		Hem.			ì			
		Al ø	bene	Var.		- Nr.		¢		
		sus	A sus Al grupo domicilios benéfico				1			
		A	domi	Var.			1			
		ıtria-	Hospita- Repatria- A sus domicilios				D.			
		Repa	. dc	Var.			23			
To the second		pita-	lizados	Hem.			1			1112 2013
		Hos	lize	Var.			-			
		orro	de cartas	Hem.			1			
				Var.	8		1			
			Total				42			
			RAS	Reing.			f			
		MENORES	HEME	Ing. Reing.			1			10
	AC	MENC	ONES	Reing.			**			
	ENTRADA		VARG	Ing.			5			
	H		BRAS	Reing.			1			
	山山	ADULTOS	HEM	Reing, Ing. Reing.		3//3/	15			
		ADU.	VARONES HEMBRAS VARONES HEMBRAS				10			
	NE IV	X - 8	VAR	Ing.			18			

Tarifa de precios de los comestibles

que se expenden en el Mercado del Porvenir, correspondiente a la presente semana

C			

	Kilo		Kilo		Kilo
Lanar 1.ª (Carnero)		Cabrito	Pesetas		Pesetas
Pecho, cuello y punta cos-		Pierna	8	Manteca caldera	3
tilla	3'50	Espalda con cuello	6	Butifarra negra	4'50
Espalda	4'25	Costillas	9	Oreja fresca y salada	4
Chuletas del cuello y lomo	5'50	Medio cabrito	8	Manteca en rama	5
Pierna	5			Costillas	5
Costillas	AND ASSESSMENT OF THE PARTY OF	Buey		Higado y tocino graso	4'50
Costinas	3 /3	Pecho, falda, punta costilla	3,25	Manteca blanca	4'50
Lanar 2.a		Espaldilla y conejo	5	Lengua, vientre y butirra	
		Espalda	5'50	negra cular	5
Pecho, cuello y punta cos-		Pierna y mitjana	5'75	Butifarra negra especial.	5
tilla	100 CO			Carne magra y riñones	6
Espalda		Ternera		Tocino viado	5
Chuletas del cuello y lomo		Pecho, falda y punta cos-		Salchichas	5'50
Pierna		tilla		Butifarra blanca	. 5
Costillas	4'25	Espaldilla y conejo		Carne magra de pierna.	6'50
		Espalda	6'25	Costillas de lomo.	6'50
Cordero		Pierna y mitjana	6'50	Salchichas especiales	6'50
Pecho y cuello	3			Lomo fino	8
Espalda		Tocino		Butifarra blanca magra	6'50
Pierna y riñonada (mit-		Higado con sangre	3	Butifarra catalana y ja-	
jana)	5	Huesos, espinazos frescos		món con corteza	
Costillas		y salados	3	Jamón sin hueso ni grasa.	12
		PROPOSOS			
		DESPOJOS			Pesetas
	Pesetas		Pesetas		-
Carnero		Seso (uno)		Higado (kilogramo)	3'75
Cabeza (una)	0'60	Lengua (kilogramo)		Tripa (kilogramo)	3'50
Seso (uno)		Higado (kilogramo)		Patas (una)	1'25
Lengua (una)		Tripa (kilogramo)		Cabrito	
Pulmón (uno)	- 12	Patas (una)	1'25	Cabeza (una)	1'25
Tripa (una)		Ternera		Seso (uno)	
Patas (una)			2)05	Lengua (una)	0'30
		Cabeza (kilogramo)		Asadura (una)	1'40
Buey		Seso (uno)		Pies (el par)	0'30
Cabeza (kilogramo)	2	Lengua (kilogramo)	3'75	ries (er par)	
		WARIOS			

VARIOS

Pesca salada

Islandia seco, primera clase, a 3'50 pesetas kilogramo.

" " " morro, a 3'75 ptas. el kg.

" penca, a 3'25 ptas. el kg.

" remojado " morro, a 3 pesetas el kg.

" " penca, a 2'75 ptas. el kg.

" penca, a 2'75 ptas. el kg.

Huevos

Villafranca, 6 pesetas docena; 1'50, tres; o'50, uno. País, 4'20 pesetas docena; 1'05, tres; o'35, uno. Galicia, 3'60 pesetas docena; o'90, tres; o'60, dos. De cámara, 3'55 pesetas docena; o'30, uno.

Legumbres y granos

Patata blanca inglesa, a o'30 pesetas kilogramo.

" bufé, a o'30 pesetas kilogramo.

" amarilla bolado, a o'35 ptas. kilogramo.

Arroz (Bomba), a r'50 pesetas el kilogramo.

Arroz (Benlloch), a 1 peseta el kilogramo.

" (Amonquilí), a o'85 pesetas el kilogramo.

Alubias (monjetas secas) Valencia, a r'50 ptas. el kg.

" país, a r'10 pesetas el kg.

Gallina, conejo, pollo y palomos

Gallina, de 7 a 10 pesetas una.

- » » 1'50 a 3 pesetas un cuarto de pierna.
 - » » 2 a 4'50 pesetas un cuarto de pecho.
 - » o'40 a r pesetas un cuello.
 - » » o'6o a i pesetas una ala.
 - » o'60 a r pesetas una pierna.

Conejo, de 5'50 a 6'50 pesetas kilogramo. Pollo, a 10 pesetas kilogramo.

Pan

Primera clase, a o'75 pesetas kilogramo. Segunda clase, a o'70 pesetas kilogramo.

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LOS DÍAS DEL 17 AL 31 DE OCTUBRE DE 1920, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO PESCADO				VOLATERÍA Y CAZA					EXPURGOS	
			Varios		Mariscos		Huevos		Pájaros	Aves y Conejo	Y DES	Y DESPOJOS	
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos					W. W.	Kilos	Grs.	Frascos
Mercados	1	300	169	590	-		_		_	5	53	200	_
Mercado de pescado	-	-	9,857	_	_				_	_			
Mercado de volateria y frutas .	=	-		_			9	4	48	1,157	_	1_1	_
Distritos y ambulancias		_		-			-		-	_	_	_	
• Total	1	300	10,026	500			9	4	48	1,162	33	200	-
DEPENDENCIAS	SHTAS			MINERAL	UTAS RDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		QUESO
	Kilos	Grs.	Ki	los	Grs.	Kil	os	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos
Mercados	1,105	500	1,9	983	_	_		_	7	1 _ 1	1		
Mercado de pescado		-		_	4				_	1 _ 1			2
Mercado de volatería y frutas	_		2,3	745				_				<u> </u>	V -
Distritos y ambulancias	16	_	1	146	_			=				_	
Total	1,123	500	4,8	374					7		1		

Durante dichos días, se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

Relación de las substancias decomisadas durante los días del 17 al 31 de octubre de 1920, por ser nocivas a la salud pública, en los mataderos, mercado de ganados, estaciones y fielatos de esta ciudad

	Class de enfermedad	Gana	do vacu	iño	Ganad	olanary	Ganado de cerda							Expurgo	
DEPENDENCIAS		RESES			Lanar	Cabrio		RESES			sopeda				У
		Enferme- dades lo-	es lo- Inutili- zadas as al zadas	T.	RESES	RESES	Hi-	Sala-	Inutili-	Fetos	jos glo	Pies	Cabezas	Lenguas	Despojos
		dadas al consumo.			Inutili- zadas	Inutili- zadas		zón	zadas	F	Despojos				Kilos
	Especificas	-	:0	-	2 `	1		_	3		_	1433	34		-1-
Mataderos		-	And the second	85	-	_	408	-	-	261		-	-		9,463
	Comunes .	-	5	-	62	2?		-	1	-	_				
Mercado de ganado .	-	-	- 3	_	3	2	_	-	2	_		_			
Estaciones y fielatos .		-	7		79	1			/		-		728		_
Total) <u>-</u>		25	85	146	30	408	_	6	261		1433	34		9,463

Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante dichos días, las reses siguientes.

Sp. Cas Principal Carried Carr